

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7030 *INCOGEN, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Don Antonio Francisco Quílez Somolinos, representante de Cogen Gestión Integral, S.L.U., Liquidadora de la sociedad Incogen, S.A., y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en la calle Cólquide, número 6, portal 1, 1.º A, 28231 Las Rozas (Madrid), el próximo día 21 de diciembre de 2020, a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, del Informe del Liquidador de la sociedad sobre las opciones del proceso de liquidación de la sociedad y la propuesta de reactivación de la sociedad.

Tercero.- Caso de no ser aprobada la propuesta de reactivación de la sociedad, cancelación de todos los contratos y acuerdos que vinculen a la sociedad Incogen, S.A., en liquidación, con la empresa Knauf Miret, S.L., entre otros la cancelación de los suscritos con fecha 20 septiembre de 2017.

Cuarto.- Caso de no ser aprobada la propuesta de reactivación de la sociedad, aprobación de la fecha para la parada definitiva del "motor 3" de la planta de cogeneración ubicada en la población de Aoiz (Navarra), así como de la propuesta de liquidación definitiva de la sociedad Incogen, S.A., en liquidación, y destino de sus activos.

Quinto.- Caso de ser aprobada la reactivación de la sociedad, estudio y en su caso aprobación del informe de modificación de los estatutos de la sociedad.

Sexto.- Aprobación del balance y cuenta de resultados de la sociedad a 31 octubre 2020, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Sociedades de Capital.

Séptimo.- Aprobación de la reducción a cero euros de las reservas voluntarias de la sociedad para compensar pérdidas contables.

Octavo.- Aprobación de la reducción a cero euros de las reservas legales y las estatutarias para compensar pérdidas contables.

Noveno.- Aprobación de la reducción del capital social de 901.518 euros a 60.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,010121 euros a 40 céntimos de euro (0,40 €), debiendo destinarse íntegramente la cifra de capital reducido a compensar pérdidas contables de ejercicios anteriores. Aprobación del plazo y del resto de los requisitos legales para ejecutar la reducción del capital de la sociedad.

Décimo.- Constitución una reserva legal mínima de 12.000 euros, mediante la aportación de dicho importe líquido por los socios.

Undécimo.- Constitución de una reserva voluntaria cuya cifra deberá determinarse por los socios para incrementar el valor de los fondos propios de acuerdo con el plan de viabilidad propuesto en el informe del liquidador para reactivar la sociedad.

Duodécimo.- Aprobación de otros acuerdos para incrementar el valor de los fondos propios y que el patrimonio contable de la sociedad no sea inferior a la cifra de su capital social, según el informe del liquidador de la sociedad para reactivar la sociedad y en cumplimiento del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Acordar la reactivación de la sociedad con los requisitos del artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital y en consecuencia la aprobación del retorno de la sociedad a la vida activa.

Decimocuarto.- Acordar que la sociedad sea administrada por un administrador único. Aprobación de la modificación de los artículos 26, 27, 28, 29, 30 31, 33 y 35, de los estatutos de la sociedad referente al órgano de administración de la sociedad.

Decimoquinto.- Cese del liquidador de la sociedad.

Decimosexto.- Nombramiento del administrador único de la sociedad.

Decimoséptimo.- Elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Decimoctavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los estados contables, los informes del liquidador de la sociedad que se citan en el orden del día y la propuesta de modificación de los estatutos de la sociedad y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Extraordinaria, al igual que a pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Las Rozas (Madrid), 16 de noviembre de 2020.- El representante persona física de la sociedad Cogen Gestión Integral, S.L.U., liquidadora de Incogen, S.A., Antonio Francisco Quílez Somolinos.

ID: A200057019-1